CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

RECIBIDO
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Fecha 07 SET 2016
Firma

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 1527/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2016 "SERVICIO DE ESCRIBANÍA", ID 310.406.

Asunción, 31 de agosto de 2016

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación conformado por Resolución de Directorio N° 1342/2016 para la Contratación Directa N° 03/2016 "Servicio de Escribanía" - ID 310.406, de fecha 28 de julio de 2016, y la Providencia G.O.C. N° 93/2016 de la Gerencia Operativa de Contrataciones, de fecha 23 de agosto de 2016;

CONSIDERANDO: Que, conforme lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación será por el Total, bajo la Modalidad de Contrato Abierto con ejecución plurianual, el Contrato tendrá vigencia de 12 (doce) meses a partir de su suscripción, por un monto mínimo de G. 50.000.000.- (Guaraníes de Cincuenta millones) y un monto máximo de G. 100.000.000.- (Guaraníes Cien millones); siendo el monto que podrá ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2016 de G. 35.000.000.- (Guaraníes Treinta y cinco millones), según CDP Nº 120/2016, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2017 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Que, de acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas N° 20/2016 de fecha 22 de agosto de 2016, siendo las 14.00 horas, se procedió a la apertura de la oferta presentada para la licitación de referencia y han presentado oferta la Escribanía Teresita Denis Filippini, la Escribanía Franco y la Escribanía Gladys Esquivel de Cocco.

Que, el informe de evaluación demuestra que la oferta presentada por la Escribanía Rita Franco de Ferreira es la más baja, cuyo precio total unitario asciende a la suma de Gs. 429.000.- (Cuatrocientos veintinueve mil) IVA Incluido y cumple con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

Que, conforme a lo expuesto en razón de presentar la oferta solvente, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 03/2016 **"SERVICIO DE ESCRIBANIA" – ID Nº 310.406,** a la **ESCRIBANIA PUBLICA RITA FRANCO DE FERREIRA con RUC 991389-0,** bajo la Modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, con una vigencia de 12 (doce) meses, conforme a los precios unitarios ofertados, por un monto mínimo de G. 50.000.000.- (Guaraníes de Cincuenta millones) IVA Incluido y un monto máximo de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes Cien millones) IVA Incluido, siendo el monto que podrá ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2016 de Gs. 35.000.000 (Guaraníes Treinta y cinco millones), quedando la vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2017 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Que, la Gerencia Operativa de Contratación, a fin de dar cumplimiento al Articulo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y si la máxima autoridad resuelve la adjudicación, solicita la promulgación de la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO: El Directorio de CONATEL, en sesión ordinaria del 31 de agosto de 2016, Acta Nº 38/2016, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones, y la ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".-

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 03/2016 **"SERVICIO DE ESCRIBANIA" – ID Nº 310.406,** a la **ESCRIBANIA RITA FRANCO DE FERREIRA con RUC 991389-0,** bajo la Modalidad de **CONTRATO ABIERTO,** con ejecución plurianual y una vigencia de 12 (doce) meses, conforme a los precios unitarios ofertados, por un monto mínimo de G. 50.000.000.- (Guaraníes de Cincuenta millones) IVA Incluido y un monto máximo de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes Cien millones) IVA Incluido, siendo el monto que podrá ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2016 de Gs. 35.000.000 (Guaraníes Treinta y cinco millones), quedando la vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2017 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS
Presidenta
Res. Dir. N° 1527/2016